



Juicio para la protección de los derechos políticos electorales.

Expediente: TEEA-JDC-124/2021.

Promovente: C. Susan Any Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Asociación "Red Hidrocálida de personas trans y de la diversidad sexual.

Responsable: Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.

Aguascalientes, Aguascalientes, veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) Oficio de devolución de expediente, identificado con la clave SM-SGA-OA-739/2021, en fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno suscrito por la Actuaría de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b) Expediente TEEA-JDC-124/2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y los preceptos 1 y 3 de los Lineamientos de para la Tramitación, Sustanciación y Resolución, del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio SM-SGA-OA-739/2021, de la Actuaría de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que devuelve el expediente TEEA-JDC-124/2021, que fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por el C. Susan Any Muñoz Rodríguez
- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este tribunal para su custodia y archivo.

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da

¹ Encargado de despacho de la secretaria de estudio en lo sucesivo Secretario de estudio.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ